



Asamblea General

Distr. limitada
26 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 118 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Proyecto de decisión presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas

Consecuencias para el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

A. Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/63/L.39

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/63/L.39, entrañaría necesidades adicionales por un monto total de 1.225.900 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) (1.181.000 dólares) y la sección 28D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) (44.000 dólares) del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Esas consignaciones adicionales para el bienio 2008-2009 serían examinadas por la Asamblea General de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos.

¹ A/C.5/63/10.

² A/63/621.



B. Situación de los derechos humanos en Myanmar

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/63/L.33

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/C.3/63/L.33, entrañaría necesidades adicionales por un monto de 753.200 dólares en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 para la continuación de la misión de buenos oficios del Secretario General en relación con la situación de Myanmar. La consignación de esos créditos se solicitará en el contexto del informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea o el Consejo de Seguridad, que figura en los documentos A/63/346 y Add.1 y Add.1/Corr.1.

C. Comité de los Derechos del Niño

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/63/L.46/Rev.1 (en su forma oralmente revisada)

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶, decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/C.3/63/L.46/Rev.1 (en su forma oralmente revisada) entrañaría necesidades adicionales por un monto de 513.100 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Esa consignación adicional para el bienio 2008-2009 sería examinada por la Asamblea General de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos.

D. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/63/L.53/Rev.1

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de

³ A/C.5/63/12.

⁴ A/63/614.

⁵ A/C.5/63/13.

⁶ A/63/62/4.

⁷ A/C.5/63/14.

Presupuesto⁸, decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/C.3/63/L.53/Rev.1 entrañaría necesidades adicionales por un monto total de 379.900 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Esas consignaciones adicionales para el bienio 2008-2009 serían examinadas por la Asamblea General de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos.

E. Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia respecto de si la declaración unilateral de independencia de Kosovo se ajusta al derecho internacional

Consecuencias para el presupuesto por programas de la resolución 63/3 de la Asamblea General

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁰, decide informar a la Asamblea General de que la aprobación de la resolución 63/3 entrañará necesidades adicionales por un monto de alrededor de 435.000 dólares en relación con la Corte Internacional de Justicia. Se intentarán cubrir las necesidades adicionales para 2009, estimadas en 130.000 dólares, con los recursos consignados en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, y los gastos efectivos se notificarán en el contexto del segundo informe de ejecución correspondiente a ese bienio. Las necesidades adicionales de 305.000 dólares para el bienio 2010-2011 se examinarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para ese bienio.

F. Derechos del niño

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/63/L.16/Rev.1

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹², decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/C.3/63/L.16/Rev.1 entrañaría necesidades adicionales por un monto de 2.175.700 dólares en cifras brutas (1.949.800 dólares en cifras netas) en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) (1.758.600 dólares), la sección 28D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) (191.200 dólares) y la sección 35 (Contribuciones del personal) (225.900 dólares), que se compensaría con la misma cantidad en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) del presupuesto por programas para el

⁸ A/63/617.

⁹ A/C.5/63/15.

¹⁰ A/63/619.

¹¹ A/C.5/63/16.

¹² A/63/623.

bienio 2008-2009. Esas consignaciones para el bienio 2008-2009 serían examinadas por la Asamblea General de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos.

G. Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/63/L.51/Rev.1

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁴, decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/C.3/63/L.51/Rev.1 entrañaría necesidades adicionales por un monto total de 570.400 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Esa consignación adicional para el bienio 2008-2009 sería examinada por la Asamblea General de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos.

H. Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/63/L.57

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁶, decide informar a la Asamblea General de que, de aprobarse el proyecto de resolución A/63/L.57, se presentaría a la Asamblea General una exposición detallada de las consecuencias para el presupuesto por programas para que la examinara durante el período de sesiones en curso, tan pronto como se dispusiera de información específica sobre el formato y las modalidades de la Conferencia.

¹³ A/C.5/63/17.

¹⁴ A/63/618.

¹⁵ A/C.5/63/19.

¹⁶ A/63/625.